



CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES



De conformidad del Artículo 1ero y 2do de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, este Centro es un Organismo Público descentralizado del Poder Ejecutivo sectorizado a la Secretaria General de Gobierno cuyo objeto de creación es el de brindar atención y servicios a mujeres en situación de violencia Por lo anterior se informa que en el periodo que se reporta no se cuenta con Participaciones Federales, Subsidios o convenios de reasignación.